



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00332-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por ELQUIN FERLEIS QUINTO WALDO en contra de BIANCO S.A.S, CONSTRUCCIONES MAMPOSTERÍA Y ACABADOS J.D.C. S.A.S y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que presenta la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S en su calidad apoderado judicial de COLPENSIONES EICE y a su vez se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Así las cosas, se requiere a la demandada para que constituya apoderado judicial y represente sus intereses.

Por otro lado, en atención a que la parte demandante no ha cumplido con lo requerido a través de auto del 02 de febrero de 2023, se hace necesario REQUERIRLOS NUEVAMENTE para que proceda con la notificación personal del auto que admite a las Sociedades BIANCO S.A.S y CONSTRUCCIONES MAMPOSTERÍA Y ACABADOS J.D.C. S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 114
hoy 13 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Paola Marcela Osorio Quintero

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eecedb0309e44435772b010be109b3cb34d482aec219164abfb665af56875d72**

Documento generado en 12/07/2023 03:36:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**